

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que se ha aportado certificado de tradición el vehículo de placas FJO426, encontrándose pendiente de decretar el secuestro de dicho bien. Sírvase proveer.

Cali, marzo 11 del 2022

Auto No.503

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, marzo once (11) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2020-00280-00
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	KETTY DEL RIO VASQUEZ
DEMANDADO	DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO
ASUNTO	DECRETA SECUESTRO

Revisado el presente proceso se observa que está debidamente inscrita la medida de embargo sobre el vehículo de placas FJO426, cuya propiedad está en cabeza del señor DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO, en virtud de lo anterior y con fundamento en el Art 691 del C. de P. C., el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo identificado con la placa FJO426, denunciado como de propiedad del señor DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO

LIBRESE Despacho Comisorio al Juzgado Civil Municipal-Reperto de Cali Valle, para efectos de la diligencia de secuestro, con los insertos de rigor, facultándolo para designar secuestre, posesionarlo, relevarlo, subcomisionar en caso necesario y librar la correspondiente orden de decomiso a las autoridades pertinentes.

2º. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el oficio procedente del Director Administrativo y Financiero de la Contraloría de Cali.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 45 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 22 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e00f211daa0cfb8d282064574f6f2956e5a222209dc74c632fbad93b97cb77a

Documento generado en 18/03/2022 07:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>